

CODELCO – CHILE

Hechos Relevantes
Estados Financieros
Consolidados Intermedios
al 30 de Junio de 2012



La Corporación ha informado a la Superintendencia de Valores y Seguros, durante el período enero – junio de 2012 y durante el año 2011, los siguientes hechos relevantes:

1) Creación de Sociedades.

Con fecha 7 de enero de 2011, se comunicó como hecho esencial que el Directorio de la Corporación, decidió autorizar el inicio del proceso de venta de hasta el total de las acciones que directa e indirectamente posee en E-CL S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el número 273, representativas del 40% del capital accionario de esta sociedad.

Con fecha 27 de enero de 2011, se informó en carácter de hecho esencial, la colocación de 424.251.415 acciones emitidas por E-CL S.A. (representativas del 40% del capital accionario de esta sociedad) de propiedad de Codelco Chile tanto directamente como de su filial Inversiones Mejillones 2 S.A. en E-CL S.A.

La venta de las acciones fue ejecutada en la Bolsa de Comercio de Santiago, a través del método de negociación bursátil denominado “Subasta de un libro de Órdenes”, y tuvo su inicio el miércoles 19 de enero hasta el día jueves 27 de enero de 2011.

Producto de lo anterior, el monto total de la colocación de las acciones ascienden a la cantidad \$509.101.698.000, equivalente a MUS\$ 1.051.558, según el tipo de cambio dólar observado al día vigente.

La utilidad financiera después de impuesto que se generará por esta operación fue de MUS\$29.819.

Con fecha 22 de febrero de 2011, se comunicó complementando hecho esencial de fecha 26 de febrero de 2010 y 8 de marzo de 2010, que mediante Decreto Supremo N° 1048, del Ministerio de Hacienda, tomado razón la contraloría General de la República el 15 de febrero de 2011, se ha aprobado la asociación de Codelco con Minera PanAust IDO Ltda., respecto del yacimiento Inca de Oro, lo cual se materializará a través de la Sociedad Inca de Oro S.A..

Producto de lo anterior, se llegó a un acuerdo revisado, con una valorización conforme a las nuevas condiciones de mercado, que consistió en que PanAust IDO Ltda., tendrá un 66% de participación en Inca de Oro S.A. y Codelco mantendrá un 34% de participación.

PanAust IDO Ltda., invertirá US\$ 55,3 millones de capital propio en Inca de Oro S.A. para adquirir el 66% de la empresa, la cual será dueña de los esfuerzos realizados y de las propiedades del proyecto.

Además, se ha acordado que Inca de Oro S.A. pagará un royalty a Codelco sobre los retornos netos de fundición generados por el Proyecto de Inca de Oro, con un tope de US\$ 30 millones (dólares de 2010).

Los efectos financieros de esta operación generarán para Codelco, una utilidad después de impuestos que asciende a US\$ 22 millones.

Con fecha 18 de mayo de 2011 Codelco Chile ha concurrido, junto a su filial Inversiones Copperfield Limitada, a la constitución de la Sociedad "PROMOLY LIMITADA" con un capital de catorce millones doscientos veinte mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, en su equivalente en pesos, moneda nacional, a la fecha de los respectivos aportes y el porcentaje de participación de los socios es de un 99,9% y 0,1% por parte de Codelco y Copperfield Ltda. respectivamente.

La sociedad se constituyó con domicilio en Santiago de Chile y su giro, en términos generales, será el procesamiento por si o a través de terceros, de concentrados de molibdeno u otros elementos que contengan

molibdeno y/o subproductos que se obtengan del mismo procesamiento, con el objeto de transformarlos en productos comerciales.

Con fecha 9 de junio de 2011, Codelco Chile ha concurrido, junto a su filial Inversiones Copperfield Limitada, a la constitución de la Sociedad "Minera Gaby SpA", en la cual Codelco tendrá un 99,9% del capital social y Copperfield tendrá el 0,1 % restante. Este capital estará formado por el aporte en dominio, de la totalidad de las acciones y derechos sobre la actual "Minera Gaby S.A.", la que se disolverá de conformidad al artículo 103, N°2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con fecha 15 de septiembre, el Directorio de Codelco Chile ha acordado autorizar la constitución de una sociedad filial de Codelco, la cual será una sociedad por acciones denominada "Inversiones Mineras Acrux SpA", tendrá un capital inicial de US\$10.000 y su objeto será desarrollar activos de interés de la Corporación que se relacionen con la actividad o negocio minero.

2) Opción de compra 49% de Anglo American Sur S.A.

Con fecha 12 de octubre de 2011, la Corporación informó en carácter de hecho esencial, haber celebrado con Mitsui & Co., Ltd. (Mitsui) un contrato de crédito por hasta US\$ 6.750 millones, pagadero hasta el 1° de agosto de 2012, con el propósito de financiar el ejercicio de la opción de compra de que Codelco es titular por hasta el 49% del interés social en la sociedad Anglo American Sur S.A., sucesora legal de la Compañía Minera Disputada de Las Condes.

Basado en la información proporcionada por Anglo American, con fecha 29 de julio de 2011, se estima suficiente el monto del crédito anteriormente señalado, para financiar la compra del 49% del interés social disponible. Este préstamo, se otorgará, con garantía de Codelco, a una sociedad filial de ésta, Inversiones Mineras Acrux SpA (Acrux), a la cual se aportarán posteriormente, directa o indirectamente, las acciones que se adquieran.

En virtud de acuerdos complementarios con Mitsui, Codelco cuenta con un mecanismo de cobertura de ciertos riesgos asociados al cumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato de crédito en comento, en virtud del cual tiene el derecho, pero no la obligación, de transferir a Mitsui acciones que representen el 50% del total de las acciones emitidas por Acrux, a un precio de suscripción ya determinado, pero sujeto a ciertos ajustes (con un valor implícito asignado al 49% de las acciones de Anglo American Sur S.A. de aproximadamente US\$ 9.760 millones), contra la capitalización de una parte del crédito otorgado a Acrux. En tal caso, el saldo de la deuda vigente con Mitsui se modificará y será pagadera a 5 años, siendo garantizada con prenda sobre las acciones de Acrux y sin la garantía personal de Codelco.

Con fecha 28 de octubre de 2011, y basado en la información proporcionada a Codelco por Anglo American con fecha 29 de julio de 2011 en cumplimiento por Anglo American de los contratos que contienen el derecho de compra, el Directorio de la Corporación acordó ejercer el derecho de comprar el máximo del interés social que es permitido conforme a la opción de compra antes indicada, que representa el 49% por ciento del total de las acciones de Anglo American Sur S.A., lo que fue informado en carácter de hecho esencial.

Con fecha 9 de noviembre de 2011, Anglo American informó haber vendido en US\$ 5.390 millones un 24,5% de las acciones en Anglo American Sur S.A. a Mitsubishi Corporation, señalando que con ello se reducen las acciones que Codelco tiene la opción de comprar. Atendido lo anterior, con fecha 14 de noviembre de 2011, Codelco presentó un recurso de protección en contra de Anglo American, a objeto de proteger su derecho de propiedad sobre el Derecho de Compra del 49% de Anglo American Sur S.A. En virtud de dicho recurso, los

tribunales dispusieron una orden de no innovar, impidiendo a Anglo American efectuar ninguna nueva venta de las acciones que posee a la fecha de la orden.

Con fecha 28 de diciembre de 2011 Codelco fue notificado de una demanda civil presentada en su contra por Anglo American, por la que solicita la resolución del contrato que establece el derecho de Codelco a comprar hasta el 49% del total de las acciones de AA Sur, más indemnización de perjuicios. Codelco contestó dicha demanda solicitando su rechazo y además demandó reconvencionalmente el cumplimiento forzado del citado contrato y por consiguiente la transferencia de las acciones representativas del 49% del interés social, más indemnización de perjuicios. El juicio se encuentra actualmente en desarrollo, estimándose un plazo de 3 años como mínimo para su conclusión por sentencia de término. Entretanto, en el mismo se dispuso a favor de Codelco una medida precautoria de celebrar actos y contratos sobre el 49% de las acciones de AA Sur objeto de la demanda reconvencional.

Con fecha 2 de enero de 2012, la Corporación Nacional del Cobre de Chile, ejerció formalmente su derecho de compra sobre las acciones de la sociedad Anglo American Sur S.A. ("AA Sur"), continuadora legal de la ex-Compañía Minera Disputada de las Condes S.A., por el máximo del interés social que Codelco tiene derecho a adquirir; ello con arreglo al contrato de fecha 24 de enero de 1978 y su modificación de fecha 13 de noviembre de 2002 (conjuntamente, el "Contrato"). El periodo del derecho de compra por Codelco involucra la adquisición del 49% de las acciones emitidas por Anglo American Sur S.A. Simultáneamente con la adquisición de las acciones indicadas, Codelco expuso su decisión de asumir el mismo porcentaje de cualquier saldo insoluto de préstamos recibidos por AA Sur de parte de Anglo American plc o cualquiera de sus sociedades controladas (conjuntamente, "Anglo American"), mediante el pago por subrogación a dichas sociedades de la parte proporcional de la suma principal neta adeudada por AA Sur.

En consideración a que Anglo American no ha entregado la información necesaria para establecer el precio definitivo, éste deberá ser oportunamente determinado con arreglo a las normas que establece el Contrato. Sin perjuicio de ello, de acuerdo a información proporcionada por Anglo American en julio de 2011, el precio de adquisición del 49% de las acciones (incluida la proporción de los préstamos correspondientes) se estima cercano a los US\$6.000 millones. Para estos efectos, tal como fuera informado en calidad de Hecho Esencial con fecha 12 de octubre de 2011, Codelco ha celebrado y suscrito con su filial Inversiones Mineras Acrux SpA y Mitsui & Co., Ltd., los acuerdos e instrumentos que le permiten disponer de los recursos suficientes para financiar dicha operación.

La transferencia de las acciones, que Codelco considera representan el 49% de las acciones en Anglo American Sur S.A., debió realizarse dentro del plazo establecido en el Contrato.

Con fecha 28 de diciembre de 2011 Codelco fue notificado de una demanda civil presentada en su contra por Anglo American, por la que solicita la resolución del Contrato que establece el derecho de Codelco a comprar hasta el 49% del total de las acciones de AA Sur, más indemnización de perjuicios. La demanda no cuantifica los supuestos daños reclamados y reserva su discusión para una etapa posterior, sea en ése u otro juicio.

Codelco estima que la referida demanda carece de fundamentos, tanto en los hechos como en el derecho, toda vez que su único y evidente objetivo es entorpecer el periodo del Derecho de Compra de Codelco. Por lo mismo, Codelco solicitó el rechazo de dicha demanda y demandó reconvencionalmente a Anglo American el cumplimiento forzado del Contrato y por consiguiente la transferencia de las acciones representativas del 49% del interés social en AA Sur, más indemnización de perjuicios. El juicio se encuentra actualmente en desarrollo, estimándose un plazo de 3 años como mínimo para su conclusión por sentencia de término. Entretanto, en el mismo se dispuso a favor de Codelco una medida precautoria de celebrar actos y contratos sobre el 49% de las acciones de AA Sur objeto de la demanda reconvencional.

La Corporación ha hecho presente que ejercerá todas las acciones que le corresponden para defender y hacer efectivos sus legítimos derechos y exigir el cumplimiento del Contrato que Anglo American, mediante

sus acciones de hecho, pretende desconocer.

Cabe hacer presente que el derecho a comprar hasta el 49% de las acciones de AA Sur corresponde al derecho de compra que en 1978 Exxon Minerals Chile Inc. otorgó a la Empresa Nacional de Minería ("Enami") en el contrato por el cual esta última vendió a la primera su participación social en la entonces Compañía Minera Disputada de Las Condes S.A. Dicho contrato fue modificado el año 2002, con motivo de la compra por parte de Anglo American de la Compañía Minera Disputada de Las Condes S.A. a Exxon, en el marco de la transacción de un juicio entablado por Enami contra Exxon en defensa de su derecho de compra. En diciembre de 2008, Enami designó a Codelco como titular del derecho que poseía, adquiriendo Codelco todos y cada uno de los derechos que a Enami le correspondían por dicho concepto.

3) Cambios de Ejecutivos y de Estructura Organizacional

Con fecha 7 de enero de 2011, se informó que don Waldo Fortín Cabezas dejará de desempeñar el cargo de Consejero Jurídico de Codelco Chile, a contar del 1° de marzo de 2011. En su reemplazo asumirá don Patricio Enei Villagra.

Con fecha 16 de marzo de 2011, se informó que el Vicepresidente de Desarrollo de Codelco, Juan Enrique Morales Jaramillo, presentó su renuncia a la Corporación, por lo que permanecerá en el cargo hasta 31 de marzo de 2011.

Con fecha 4 de abril de 2011, se informó que el Vicepresidente de Desarrollo de Codelco, Juan Enrique Morales Jaramillo, ha dejado su cargo con fecha 31 de marzo de 2011, designándose en su reemplazo y en carácter de interino, a don Germán Morales Gaarn, actual Gerente de Recursos Mineros.

Con fecha 18 de abril de 2011, se comunicó como Hecho Esencial, que el Sr. Jorge Gómez Díaz ha sido designado como Vicepresidente de Operaciones Centro Sur, quien tendrá bajo su ámbito las Divisiones de Andina, El Teniente y Ventanas.

Con fecha 16 de mayo de 2011, se comunicó como Hecho Esencial, que a partir de dicha fecha el Sr. Isaac Aránguiz Miranda ha sido designado como Vicepresidente de Desarrollo de Codelco.

Con fecha 18 de mayo de 2011, se informó sobre la designación, por parte del Presidente de la República, de los señores Marcos Lima Aravena y Marcos Büchi Buc como integrantes del Directorio de Codelco Chile por un período de 4 años, a contar del 11 de mayo de 2011.

Con fecha 4 de abril de 2012, el Directorio ha informado cambios organizacionales y designaciones de ejecutivos superiores, conjuntamente, con el próximo retiro del actual Vicepresidente de Operaciones Norte, Sr. Luis Farías Lasarte quien posteriormente continuará prestando apoyo a la Corporación en materias específicas.

Los cambios referidos, son los siguientes:

1. Se crea la Vicepresidencia de Tecnología e Innovación en reemplazo de la actual Vicepresidencia de Desarrollo. Se designa en el cargo de Vicepresidente de Tecnología e Innovación al Sr. Isaac Aranguiz Miranda, a contar del 1 de mayo de 2012. El Sr. Aranguiz se desempeñaba como Vicepresidente de Desarrollo de la Corporación.

2. Se crea la Vicepresidencia de Desarrollo de Negocios, designándose como Vicepresidente de la misma, al Sr. Gerhard van Borries Harms a contar del 1 de mayo de 2012. El Sr. von Borries se desempeñaba como Vicepresidente de Proyectos de Antofagasta Minerals.
3. Se designa al Sr. Julio Aranís Vargas, actual Gerente General de la División Chuquicamata, como Vicepresidente de Operaciones Norte, a partir del 1 de junio de 2012.
4. El Sr. Juan Carlos Avendaño Díaz, actual Gerente General de la División Radomiro Tomic, pasará a desempeñarse como Gerente General de la División Chuquicamata, a contar del 1 de junio de 2012.
5. Se designa del Sr. Francisco Carvajal Palacios, que se incorpora a la Corporación a partir del 1 de mayo de 2012 para asumir la Gerencia General de la División Radomiro Tomic en propiedad a contar del 1 de junio, previo traspaso de funciones. El Sr. Carvajal se desempeñaba como Gerente General de Minera El Tesoro de Antofagasta Minerals.
6. El Sr. Jaime Rojas Espinoza, actual Gerente General de la División Salvador, pasa a desempeñarse como Gerente de Proyectos Cartera Salvador, bajo la dependencia de la Vicepresidencia de Proyectos, a partir del de junio de 2012.
7. El Sr. Armando Olavarría Couchot, actual Gerente General de la División Andina, pasa a desempeñarse como Gerente General de la División Salvador, a contar del 1 de junio de 2012.
8. Se comunicó que el Sr. Ricardo Palma Contesse ha sido designado como Gerente General de la División Andina, a partir del 18 de junio de 2012. El Sr. Palma se desempeñaba como VP & Country Manager en Yamana Gold Inc.
9. La División Salvador pasa a depender de la Vicepresidencia de Operaciones Centro Sur, a contar del 1 de junio de 2012. Continúa en el cargo de Vicepresidente de Operaciones Centro Sur, el Sr. Jorge Gómez Díaz.

Con fecha 10 de mayo, se informo como nuevo integrante del Directorio de Codelco Chile por un periodo de 4 años, a contar del 12 de abril de 2012, al señor Ignacio Torres Cabello.

Con fecha 25 de mayo se comunicó como Hecho Esencial, que don Ignacio Torres Cabello, ha renunciado a su designación como Director de Codelco Chile, cuyo decreto se encontraba en trámite en la Contraloría General de la República.

En virtud del Decreto Supremo N°22 del Ministerio de Minería, se ha designado como integrante del Directorio de Codelco Chile por un periodo de 4 años, a contar del 11 de mayo de 2012, al señor Raimundo Espinoza Concha.

Con fecha 24 de mayo, se comunicó como Hecho Esencial, que don Diego Hernández Cabrera presentó su renuncia a la Presidencia Ejecutiva de Codelco a contar del 1° de junio de 2012.

El Directorio designó en su remplazo a don Thomas Keller Lippold, que a la fecha ejercía el cargo de Vicepresidente de Administración y Finanzas de Codelco.

4) Alianzas estratégicas

Con fecha 11 de febrero de 2011, se comunicó en carácter de hecho esencial, que Codelco Chile ha elegido a la Empresa Ernst & Young como auditores externos de la Compañía para el trienio 2011 a 2013, ambos años inclusive.

El proceso de selección de la mencionada empresa auditora, consideró una licitación privada a la cual fueron invitadas las principales compañías auditoras del mercado, excluyendo la participación de los actuales auditores externos, Deloitte, por la política de rotación en la prestación de estos servicios definida por el Directorio de la Corporación.

La designación de la empresa Ernst & Young, está sujeta a la aprobación de la Junta de Accionistas, a cuya instancia se ha formulado la correspondiente propuesta, en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 del D.L. 1.350, orgánico de la Corporación, y 52 de la Ley 18.046.

5) Junta de Accionistas

Con fecha 6 de abril de 2011, se informó que el Directorio de Codelco ha decidido citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día jueves 21 de abril de 2011, a las 09:00 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en Huérfanos 1270, piso 11.

La Junta de Accionistas se deberá pronunciar acerca de los siguientes temas:

1. Examen de la situación de Codelco, Informes de Auditores Externos, Memoria, Balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010;
2. Conocer la designación de los auditores externos 2011 y proceder a la designación de Clasificadoras de Riesgo de Codelco.
3. Determinación de un periódico del domicilio social para efectuar las publicaciones legales.
4. Cualquier otra materia o tema de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.

Los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2010, serán publicados en el Diario Financiero el día 08 de abril de 2011.

Con fecha 25 de abril de 2011, en carácter de Hecho Esencial, se informó que en Junta Ordinaria de Accionistas de Codelco, con la asistencia de los señores Ministros de Hacienda y Minería, como delegados de S.E. el Presidente de la República, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la Memoria, Balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, e Informe de los Auditores Externos referido a dicho ejercicio.
2. Se dejó constancia que mediante Decreto Supremo N° 7 de fecha 10 de febrero de 2011, el Presidente de la República designó a la Empresa Ernst & Young como auditora externa de Codelco durante el año 2011.

3. Se designó a Feller Rate, Fitch Rating, Moody's y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco para el ejercicio 2011.
4. Se designó al Diario Financiero como el diario para las publicaciones que corresponda realizar a Codelco, conforme a lo dispuesto en la ley de sociedades anónimas.
5. Se rindió cuenta de las operaciones que la Corporación ha efectuado con entidades o personas relacionadas, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
6. Se informó sobre los gastos incurridos por el Directorio y el Comité de Directores durante el ejercicio 2010.

Con fecha 11 de abril de 2012, se informa que el Directorio de Codelco ha decidido convocar para el día viernes 27 de abril de 2012, a las 11:00 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en Huérfanos 1270, piso 11, a reunión para tratar materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

Dicha instancia se deberá pronunciar acerca de los siguientes temas:

1. Examen de la situación de Codelco, Informes de Auditores Externos, Memoria, Balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011.
2. Proceder a la designación de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo de Codelco para el año 2012.
3. Determinación de un periódico del domicilio social para efectuar las publicaciones legales.
4. Cualquier otra materia o tema de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.

Los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2011, han sido publicados en el Diario Financiero el día jueves 05 de abril de 2012.

Con fecha 27 de abril de 2012, en Junta Ordinaria de Accionistas de Codelco, celebrada con la asistencia de los señores Ministros de Hacienda y Minería, como delegados de S.E. el Presidente de la República, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la Memoria, Balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, e informe de los auditores externos referido a dicho ejercicio.
2. Se designó a la Empresa Ernst & Young como Auditora Externa de Codelco durante el año 2012.
3. Se designó a Feller Rate, Fitch Rating, Moody's y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco para el ejercicio 2012.

4. Se designó al Diario Financiero como el diario para las publicaciones que corresponda realizar por medios impresos a Codelco, conforme a lo dispuesto en la ley de sociedades anónimas e instrucciones de la SVS.
5. Se rindió cuenta de las operaciones que la Corporación ha efectuado con entidades o personas relacionadas, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
6. Se informo sobre los gastos incurridos por el Directorio y el Comité de Directores durante el ejercicio 2011.

6) Proyecto de Inversión

Con fecha 23 de julio de 2011, la Corporación ha informado como Hecho Esencial que, por medio de su Directorio, se aprobó la inversión de US\$ 3.039 millones para la construcción del proyecto Nuevo Nivel Mina de El Teniente.

El proyecto Nuevo Nivel Mina (NNM) consiste en prolongar la vida útil de la mina El Teniente –ubicada en la comuna de Machalí-, a través de la construcción de infraestructura para acceder a un sector más profundo del mismo yacimiento que ha sido explotado por más de un siglo.

Con fecha 19 de octubre de 2011, el Directorio de Codelco aprobó, sujeto a hitos de control habituales para este tipo de obras, la inversión de US\$ 875 millones para la construcción de las obras tempranas del Proyecto Mina Chuquicamata Subterránea, decisión que permite comenzar la construcción de la infraestructura inicial del proyecto que transformará la mina a rajo abierto en una operación subterránea.

Las obras tempranas suponen un trabajo que se extenderá por aproximadamente cinco años y son parte de la llamada ruta crítica del proyecto; es decir, deben ser realizadas anticipadamente para no retrasar la entrada en operación de la mina Chuquicamata Subterránea, que contempla iniciar la producción en el primer semestre del año 2019.

7) Contingencias, Huelgas, paralización de actividades y otros

Con fecha 30 de marzo de 2011, se comunicó como Hecho Esencial, que Codelco División Ventanas fue notificado de una resolución de la Corte de Apelaciones de Valparaíso que escoge una orden de no innovar, disponiendo la paralización de las operaciones de la refinería Ventanas.

Con fecha 31 de marzo de 2011, se comunicó como Hecho Esencial que la Corte de Apelaciones de Valparaíso, dejó sin efecto la orden de no innovar que disponía la paralización de la refinería de Ventanas; por lo tanto, se suspendió el proceso de detención de la planta, retomando su funcionamiento normal.

Con fecha 6 de junio de 2011, se comunicó como Hecho Esencial, que como consecuencia de movilizaciones de trabajadores contratistas, se ha visto alterado el normal funcionamiento de las actividades productivas de la División El Teniente de Codelco.

Sin perjuicio de lo anterior, se han adoptado las medidas de contingencia respectivas para mantener el funcionamiento, teniendo en cuenta que, a la fecha, la operación básica de la Mina, Planta y Fundición, considera una actividad en torno al 40% de la producción normal, siendo sus efectos financieros del orden de US\$30 millones de menores ingresos.

Con fecha 8 de julio de 2011, se comunicó como Hecho Esencial, sobre el anuncio por parte de la Federación de Trabajadores del Cobre de una paralización de actividades, la que reviste el carácter de ilegal, para el lunes 11 de julio, la cual podría implicar para la Corporación dejar de producir alrededor de 4.900 toneladas de cobre fino y pérdidas del orden de los US\$ 41 millones. Como consecuencia de lo anterior, se adoptaron las medidas de contingencia necesarias para proteger a las personas, las instalaciones y equipos de la Empresa, así como mantener los procesos críticos que requieran continuidad.

8) Financiamiento

Con fecha 27 de octubre de 2011, se informó que Codelco accedió exitosamente a los mercados financieros internacionales, a través de una emisión de bonos por US\$ 1.150 millones. Los bonos se emitieron a 10 años plazo, con un cupón de 3,875% anual y un rendimiento de 4,048% anual.

Estos recursos permitirán refinanciar pasivos y anticipar parte importante del financiamiento de las inversiones del año 2012.